

Ayuntamiento, en Enero que importa doce pesetas.

Otra de gastos en el material de Policía en Enero que asciende a ocho pesetas.

Otra de un smelle para la puerta de escape en el teatro que importa dos pesetas.

Otra de gastos menores en Enero y Febrero que importa ciento treinta y siete pesetas noventa y seis centimos, sin perjuicio de que en lo sucesivo para hacer gastos de la índole de los que expresa dicha cuenta se obtenga el acuerdo previo del Ayuntamiento, procurando que no se imputen las partidas que deben satisfacer con cargo al material de Secretaría con los de gastos menores.

Así mismo se acordó el pago de treinta pesetas con diez centimos invertidas en el arreglo de las garitas para los Guardias de la Carcel Nacional.

Permiso para
obras particulares.

Consignante a lo informado por la Comision de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Gerónimo Pos para hachar unos pies en la fachada de la casa numero diez y siete de la Calle del Pilar y embucir la misma siendo propia de D. Antonio Gandia Sanchez.

Al mismo Arquitecto para construir una casa de una sola cubierta en la Calle del Cigarral, propia de D. Segundo Pio.

Al repetido Arquitecto para demoler y volver a reedificar en unos ses metros de estension el muro de fachada de la parte del medio dia de la casa n.º primero de la Calle de Poco Trigo, propia del Curato de San Juan. y

